

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7123 Inicio de procedimiento y apertura de plazo para solicitar autorización de instalación de barras fiestas de Navidad 2019 y Primavera 2020 en la ciudad de Murcia y sus pedanías siendo el ultimo día de presentación el 26 de noviembre de 2019 (inclusive ese día).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por resultar destinatarios del acto administrativo una pluralidad indeterminada de personas, se procede a notificar mediante anuncio en el BORM que mediante Decretos del Concejal Delegado de Comercio, Mercados y Vía Pública, de 06 y 07 de noviembre de 2019, se ha acordado iniciar el procedimiento para solicitar autorización para instalación de barras en Nochebuena/ Nochevieja de 2019 y Bando de la Huerta/ Entierro de la Sardina de 2020 en la ciudad Murcia y sus Pedanías, así como la apertura del plazo para la presentación de la solicitud, siendo este plazo improrrogable y hasta el día 26 de noviembre de 2019 incluido ese día (en todas las horas hábiles de ese día según los días y horas hábiles de la sede electrónica de acceso, en su caso). La presentación de la solicitud fuera de plazo originará su inadmisión por extemporánea. Para aquellos establecimientos de hostelería y/o restauración que hubiesen obtenido el título habilitante con posterioridad al 26 de noviembre de 2019 (incluido ese día), el plazo máximo de solicitud de instalación de barra será el siguiente: Para instalar barra el día 24 y/o 31 de diciembre de 2019, hasta el 02 de diciembre de 2019; para el día 14 y/o 18 de abril de 2020, hasta el día 1 de abril de 2020. Las bases generales están disponibles en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y sede electrónica del mismo.

Murcia, 8 de noviembre de 2019.—El Jefe de Servicio de Calidad Urbana, Ainhoa Martínez López.